

**Segundo.-** El régimen de dicho personal será el establecido en el citado artículo 104, y el previsto en el artículo 12 del Estatuto Básico del Empleado Público.

**Tercero.-** Sin perjuicio de lo anterior, conforme al artículo 127.1, apartado h), de la Ley 7/1985 citada, será competencia de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Almería establecer el número y régimen de este personal eventual, con ocasión de la aprobación del proyecto de presupuesto”.

Sometido el asunto a votación los reunidos, por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, ACUERDAN aprobar dicha propuesta, acordando, así mismo, que los efectos económicos de los nuevos nombramientos se retrotraigan a la fecha de 11 de junio de 2011”.

Lo que, en cumplimiento de las disposiciones referenciadas, se publica para general conocimiento.

El Almería, a 28 de junio de 2011

EL ALCALDE, Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez.

5748/11

## AYUNTAMIENTO DE ALBOX

### A N U N C I O

Acordada inicialmente la delimitación de las Unidades de Ejecución denominadas UE\_SUNC\_02 y UE\_SUNC\_03 incluidas en el ámbito de suelo urbano no consolidado, por Acuerdo de la junta de Gobierno Local del Exc. Ayuntamiento de Albox de fecha 11 de Febrero de 2011, que tras la publicación de su aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia (Numero 041, de 2 de Marzo de 2011) y habiéndose desestimado de acuerdo con el informe de los Servicios Técnicos, las alegaciones presentadas al expediente durante el plazo legalmente establecido de información y exposición al público, por la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de Julio de 2011 se aprobó definitivamente la “Delimitación de dos Unidades de Ejecución en suelo urbano no consolidado (UE\_UNC\_02 y UE\_SUNC\_03)”, procediéndose la publicación de dicho acuerdo, en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el artículo 106 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía

En Albox, Almería a 11 de Julio de 2011.

EL ALCALDE, José García Navarro.

5749/11

## AYUNTAMIENTO DE ALBOX

### A N U N C I O

D. José García Navarro, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Albox (Almería).

HACE SABER: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que en el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2010 acordó entre otros la aprobación definitiva del PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA CORRESPONDIENTE AL SECTOR 9 Y CONVENIO URBANÍSTICO PARA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL DESARROLLO DEL SECTOR S-9 DEL PGOU DE ALBOX, y habiendo sido resueltas las alegaciones presentadas a dicho Proyecto de Reparcelación Forzosa, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Albox, y en el diario de máxima difusión provincial “La Voz de Almería”.

En Albox, Almería, 7 de Julio de 2011

EL ALCALDE, José García Navarro.

5750/11

## AYUNTAMIENTO DE ALBOX

### E D I C T O

D. José García Navarro, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Albox (Almería).

HACE SABER: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que en el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, de fecha 3 de Diciembre de 2010, acordó la aprobación inicial de “LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACION Y USO DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO LOCAL, LICENCIA: PUESTOS DE MERCADO CELEBRADOS CON PERIODICIDAD (SEMANAL) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBOX”, que tras la publicación de su aprobación

inicial en el Boletín Oficial de la Provincia (Numero 207, de 29 de Diciembre de 2010) y habiendo transcurrido el plazo legalmente establecido de información y exposición al público, sin que se hayan presentado y/o producido alegaciones a la misma se considera aprobada definitivamente esta Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación y Uso de Bienes de Dominio Público Local, Licencia: Puestos de Mercado Celebrados con Periodicidad (Semanal) del Excmo. Ayuntamiento de Albox, y se procede a la publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia.

“ANEXO

Modificación Tasa:

Texto que se modifica:

FIANZAS:

Tasa por ocupación y uso de bienes de dominio público local.

-Licencia: Puestos de mercado que se celebrará con la periodicidad establecida por el Ayuntamiento (semanal, en lugar público basado en la concurrencia y multiplicidad de puestos de venta: 1.10 euros/metros lineal /día y 4.40 euros/metro lineal/mes.”

En Albox, Almería a 7 de julio de 2011.

EL ALCALDE, José García Navarro.

4275/11

## AYUNTAMIENTO DE ALMÓCITA

### E D I C T O

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2011 al haber transcurrido el plazo de exposición pública de la aprobación inicial sin que se hayan presentado alegaciones y de conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se expone resumido a nivel de capítulos quedando nivelado en ingresos y gastos con el siguiente resumen:

#### I N G R E S O S:

A) OPERACIONES CORRIENTES		
1.- Impuestos Directos .....	11.490,00	euros
2.- Impuestos Indirectos.....	6.100,00	“
3.- Tasas y otros ingresos .....	53.290,00	“
4.- Transferencias corrientes .....	230.200,00	“
5.- Ingresos patrimoniales.....	23.900,00	“
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.- Enajenación de inversiones reales .....	---	“
7.- Transferencias de capital.....	37.000,00	“
8.- Variación de activos financieros .....	---	“
9.- Variación de pasivos financieros. ....	108.516,00	“
TOTAL INGRESOS.....	470.496,00	“

#### G A S T O S:

A) OPERACIONES CORRIENTES		
1.- Remuneraciones de personal.....	65.000,00	euros
2.- Compra de bienes ctes. y servicios.....	140.433,00	“
3.- Intereses .....	2.700,00	“
4.- Transferencias corrientes .....	77.780,00	“
B) OPERACIONES DE CAPITAL:		
6.- Inversiones reales.....	162.583,00	“
7.- Transferencias de capital.....	15.000,00	“
8.-Variación de activos financieros .....	---	“
9.- Variación de pasivos financieros .....	7.000,00	“
TOTAL GASTOS.....	470.496 .00	“

#### Relación de personal:

Funcionarios: Puesto: Secretario Interventor Grupo b Nivel cd 26, Laboral: 1 Limpiadora a t. parc., 1 O. Servicios M. a t. parcial, 1 Auxiliar t. parcial.